

**Resolución
N° 173/2026**

**Acta N°
039/2026**

Pando, 14 de Octubre de 2026.

VISTO: las actuaciones relacionadas con la ampliación de la contratación objeto de la Licitación Pública internacional número 102/2017, con el objeto de continuar avanzando en eficiencia energética a través del Plan del Área Alumbrado, recambio de luminaria led, sustanciada en expediente 2026-81-1060-00078;

RESULTANDO:

1. que según resolución número 18/08438 de fecha 7 de diciembre de 2018, inserta en actuación 71 del expediente 2016-81-1010-03362, se resuelve adjudicar la licitación pública internacional número 102-2017 a la propuesta presentada por EBITAL SA de acuerdo a los informes correspondientes;
2. que según resolución número 21/04404 de fecha 6 de agosto de 2021, inserta en actuación 174 del expediente 2016-81-1010-03362, se resuelve ampliar la contratación a la empresa EBITAL SA adjudicataria de la licitación pública internacional número 102-2017 con el objeto de recambio de luminaria led, suministros de obra nueva entre otros rubros, para la ejecución de obra mixta respecto a la infraestructura eléctrica necesaria para la zona de progreso y sus adyacencias en el Departamento;
3. que por resolución número 26/06618 de fecha 11 de setiembre de 2026, inserta en actuación 10 del expediente 2026-81-1060-00078, el Intendente de Canelones, resuelve ampliar la contratación relacionada en un 25,63%, establecer que el gasto será ejecutado en el marco de los compromisos de gestión celebrados entre el Gobierno Departamental de Canelones y los Municipios Canarios para el presente periodo, y autorizar el gasto por hasta UI 51.487.738,85 a ejecutarse por el Gobierno Departamental de Canelones, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

CONSIDERANDO:

1. que se hace necesario autorizar el gasto equivalente a la ampliación relacionada por el monto de 3.010.333,58 UI correspondiente a éste Municipio;
2. que se autorizan las transacciones de reserva por ampliación correspondientes en el sistema SIFI;
3. que el referido gasto será asumido en el marco del acuerdo de los Compromisos de gestión celebrados entre el Gobierno Departamental y los Municipios Canarios para el presente periodo;
4. que en tal sentido, se hace menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 74 del Texto Ordenado Ley de Contabilidad y Administración Financiera;

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

Resolución
Nº 173/2026

Acta Nº
039/2026

Pando, 14 de Octubre de 2026.

1. **AUTORIZAR EL GASTO**, correspondiente a la ampliación de la contratación objeto de la Licitación Pública internacional número 102/2017, con el objeto de continuar avanzando en eficiencia energética, adjudicada a la empresa EBITAL SA, por el monto de 3.010.333,58 UI en las mismas condiciones preestablecidas originariamente y conforme las actuaciones del expediente 2026-81-1060-00078;
2. **ESTABLECER** la contratación relacionada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas;
3. **AUTORIZAR** en caso de corresponder que los pagos sean realizados directamente a través de la Intendencia de Canelones y/o mediante Cesión de Créditos;
4. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
5. **ENVIAR** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Washington Cayaffa

Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla